



Un cuarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

pp. Subj.

D. Nicolas Monillo paraco ante V. y Digo: Que en el Tribunal de V. se ha producido una informacion acerca de la guerra de mi patria, la que se ha concluido, y p. poder usar de ella en qualquiera asunto cuando a la justificacion de V. para que se pueda mandar se me entregue p. con uso de lengua p. conveniente. Por tanto

A. V. pido y suplico se me mande se me entregue la mencionada informacion p. en el punto de

Nicolas Monillo

Enrequiere de oficio como testimonio. Lima y Oct. 31 de 1806

Diano

SF-CSC
LEG. 3
DOC. 72
Fol. 1